



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 245

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE REMISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS Y EL INSTRUCTIVO DE UTILIZACIÓN, DIRIGIDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR REMESADORAS, SUPERVISADOS POR LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES; Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 285, DE FECHA 05 DE SETIEMBRE DE 2014.-----

Asunción, 05 de noviembre de 2020

VISTA: La Ley N° 1015/97 "QUE PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS ILÍCITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACIÓN DE DINERO O BIENES" y sus leyes modificatorias; y,

CONSIDERANDO: Que, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) señala en sus recomendaciones que las instituciones financieras y las Actividades y Profesionales No Financieras Designadas (APNFD) deben estar sujetas a medidas de regulación y supervisión adecuadas, de manera a que implementen eficazmente las pautas del GAFI.

Que, la Ley N° 1015/97, modificada por la Ley N° 3783/09 en su artículo 28 describe que es atribución de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes: "8. *disponer la reglamentación, supervisión y sanción de los sujetos obligados establecidos en el artículo 13 de esta Ley, que no cuenten con entidades reguladoras o supervisoras naturales*".

Que, la Resolución SEPRELAD N° 285/14 aprobó los formularios de Inspección Extra Situ e In Situ para Captura de Información y Análisis de Riesgo, para los sectores de Empresas Remesadoras e Inmobiliarias.

Que, por Memorandum DGSR N° 205/20, la Dirección General de Supervisión y Regulaciones, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el "Formulario de Remisión y Actualización de Datos" para el Sector Remesadoras y el Instructivo de utilización.

Que, la obtención de información veraz y oportuna es esencial para ejercer una supervisión correcta y eficiente, por lo que resulta necesaria la actualización del Formulario de Remisión y Actualización de Datos para el sector, acompañado de un Instructivo de Utilización que coadyuve en su desarrollo.

Que, corresponde al Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) dictar, en el marco de las leyes, los reglamentos de carácter administrativo que deban observar los Sujetos Obligados.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR,** el "Formulario de Remisión y Actualización de Datos" para el Sector de Remesadoras, de acuerdo al Anexo I de la presente resolución.-----

Artículo 2° **APROBAR,** el Instructivo de Utilización del "Formulario de Remisión y Actualización de Datos" para el Sector de Remesadoras, de acuerdo a los Anexos II y III de la presente resolución.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Victorina Jones Villalb.
Secretaría General
SEPRELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 245

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE REMISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS Y EL INSTRUCTIVO DE UTILIZACIÓN, DIRIGIDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR REMESADORAS, SUPERVISADOS POR LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES; Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 285, DE FECHA 05 DE SETIEMBRE DE 2014.-----

Artículo 3° **ABROGAR**, la Resolución SEPRELAD N° 285, de fecha 05 de setiembre de 2014 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS DE INSPECCIÓN EXTRA SITU E IN SITU PARA CAPTURA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGO, PARA LOS SECTORES DE EMPRESAS REMESADORAS E INMOBILIARIAS; EL DE EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA; Y, SE SUSPENDE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN N° 051/14".-----

Artículo 4° **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Supervisión y Regulaciones, a proceder a la actualización del formulario aprobado en el artículo 1°, cuando se identifiquen nuevos indicadores que requieran su modificación o ajuste, para una adecuada implementación.-----

Artículo 5° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

N° 245

FDO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General